

Proceso No. 2019-185.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 1 SEP 2021 de dos mil veintiuno.


1.- El despacho se abstiene de resolver el recurso de reposición formulad por MARIA JOSE HERRERA SEJIN Y JUAN PABLO HERRERA SEJIN contra el auto calendado 26 de febrero del 2021, toda vez que los mismos no acreditan ser abogados debidamente inscritos y la naturaleza del proceso y la cuantía no permite actuar en causa propia si no es abogado inscrito.

2.- Por lo demás el proceso se encuentra SUSPENDIDO, hasta que se notifiquen las personas citadas en el numeral 2 del auto del 26 de febrero del 2021.


Teniendo en cuenta lo anterior previo señalamiento de fecha y hora para que comparezcan al proceso, MARIA JOSE HERRERA SEJIN, Y JUAN PABLO HERRERA SEJIN a notificarse del auto del 26 de febrero del 2021, por medio del cual se ordena su citación y comparezcan designando apoderado o en su defecto acreditar la calidad de abogados debidamente inscritos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Consejo Superior
de la Judicatura

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 58
hoy 02 SEP 2021
El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO

JUNTA DE QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. 1 de febrero del 2021

1- El despacho se abatiere de resolver el recurso de reposición formulado por MARIA JOSE HERRERA SELIN Y JUAN PABLO HERRERA SELIN contra el auto calendario 26 de febrero del 2021, toda vez que los mismos no acreditan ser abogados debidamente inscritos y la cuantía no permite actuar en causa propia si no es abogado inscrito.

2- Por lo demás el proceso se encuentra SUSPENDIDO, hasta que se notifiquen las personas citadas en el numeral 2 del auto del 26 de febrero del 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior previo señalamiento de fecha y hora para que comparezcan al proceso, MARIA JOSE HERRERA SELIN, Y JUAN PABLO HERRERA SELIN a notificarse del auto del 26 de febrero del 2021, por medio del cual se ordena su citación y comparezcan designando apoderado o en su defecto acreditar la calidad de abogados debidamente inscritos.

NOTIFIQUESE

El Juez

GILBERTO REYES DELGADO

MANOY LUCIA MORALES
El Secretario,
Nº 02 de 2021
Comunicación de Estado No.
providencia se notifica por
Bogotá D. C. la anterior